CONTRATOS DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LOS LOTES Z-64, Z-65, Z-66, Z-67 Y Z-68,

TULLOW PERÚ LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ







¿QUIÉNES SOMOS?



Empresa Estatal de Derecho Privado del Sector Energía y Minas, organizada como Sociedad Anónima, creada en 1993 por la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos







PROCESO TRANSPARENTE Y LEGAL

- PERUPETRO S.A. desarrolló los procesos de contratación de los Lotes Z-64, Z-65, Z-66, Z-67 y Z-68 con TRANSPARENCIA y cumpliendo estrictamente con la LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS y sus REGLAMENTOS.
- El gobierno anterior firmó los Decretos Supremos que aprobaron los Contratos con TULLOW el último día de su gestión, pero ello NO AFECTA LA VALIDEZ DE UN PROCESO DE MÁS DE 7 MESES.
- DESCARTAMOS CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN.





NEGOCIACIÓN DIRECTA FORMA LEGAL DE CONTRATAR

- La Negociación Directa es la PRINCIPAL FORMA DE CONTRATACIÓN que la Ley Orgánica de Hidrocarburos le encarga a PERUPETRO S.A.
- La Negociación Directa ha dado MEJORES RESULTADOS que los Procesos de Selección: de 43 Contratos vigentes, 35 provienen de negociaciones.
- PERUPETRO S.A. no dejó de contratar por Negociación Directa en los diversos gobiernos.





REGALÍA 5%-25%

- Los Contratos con TULLOW incluyen las metodologías y porcentajes de regalías establecidos en el REGLAMENTO VIGENTE (5% - 25%).
- LOS PORCENTAJES LOS FIJA EL REGLAMENTO, no PERUPETRO S.A.
- 13 de 15 CONTRATOS para Exploración por Lotes costa afuera suscritos entre 2003 y 2017 incorporan las MISMAS METODOLOGÍAS Y PORCENTAJES.





CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA AMBIENTAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- De acuerdo a las normas vigentes, los Estudios Ambientales se requieren DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO y no en la etapa de negociación.
- Los Lotes NO se encuentran en áreas protegidas.
- PERUPETRO S.A., en cumplimiento de las normas de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REALIZÓ 27 TALLERES por el inicio de la negociación.





LOTES Z-64, Z-65, Z-66, Z-67 Y Z-68

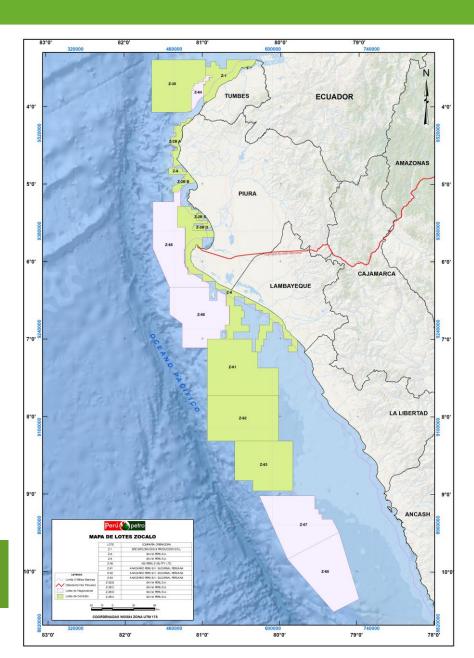
Los Lotes **Z-64**, **Z-65**, **Z-66**, **Z-67** y **Z-68** corresponden a áreas para exploración costa afuera, en las que **no existe descubrimiento de hidrocarburos** y, en consecuencia, **no cuentan con reservas ni pozos productores**.

Se ubican frente a las regiones Tumbes, Piura, Lambayeque y Ancash.

LOTE	ÁREA	DISTANCIA MÍNIMA AL LITORAL
Z-64	54,075.191 Ha	5.24 Millas Marinas
Z-65	515,604.193 Ha	5.0 Millas Marinas
Z-66	561,568.047 Ha	11.7 Millas Marinas
Z-67	588,373.542 Ha	49.8 Millas Marinas
Z-68	600,181.068 Ha	52.5 Millas Marinas

Los Contratos incluyen una fase de exploración de 7 años, con inversiones totales estimadas en más de US\$ 200 millones.

La configuración de los Lotes respeta las 5 millas para pesca artesanal.





PROCESO DE CONTRATACIÓN DURÓ MAS DE 7 MESES

Desde la presentación de la solicitud de **TULLOW** hasta la aprobación de los Contratos por Decreto Supremo transcurrieron **más de 7 meses**:

17.08.2017	TULLOW OIL PLC presentó carta de interés para calificación / negociación directa
16.10.2017	PERUPETRO otorgó calificación a TULLOW
03.11.2017	Inicio de negociaciones
01.12.2017	Fin de negociaciones
20.12.2017	Aprobación por el Directorio de PERUPETRO de los proyectos de Contratos
27.12.2017	Remisión al Ministerio de Energía y Minas de los proyectos de Contratos
24.03.2018	Publicación de Decretos Supremos que aprueban los Contratos
A la fecha	Los Contratos de Licencia se encuentran pendientes de suscripción



NEGOCIACIÓN DIRECTA vs. PROCESOS DE SELECCIÓN

- Del total del 43 Contratos vigentes, 35 (incluyendo los 17 en fase de exploración) se originaron en negociaciones directas y 8 en procesos de selección (incluyendo procesos anteriores a la creación de PERUPETRO S.A.).
- Los resultados de los procesos de selección por Lotes para exploración no han sido buenos. PERUPETRO S.A. realizó 5 procesos los años 2007, 2008, 2010, 2013 y 2014.
- Los procesos de los años 2013 (por Lotes costa afuera) y 2014 fueron cancelados por el escaso interés de las empresas.
- En los procesos de los años 2007, 2008 y 2010, se adjudicaron 44 Lotes pero se suscribieron 25 Contratos de Licencia, de los cuales solo 1 se encuentra vigente.





REGALÍA 5% - 25%

	Suscripción	Termino	METODOLOGÍA (%)			
Savia	19/07/2004 19/12/2017		Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
Savia	10/08/2005 10/12/2017 ====================================		Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
Savia	23/06/2006 18/11/2016		Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
Gold Oil	09/02/2007 09/12/2017		Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
Savia	20/11/2007 25/12/2016		Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
Savia	20/11/2007	1/2007 25/12/2016 Escala de Producc Resultado Económ				
EP PERU	21/11/2007	1/11/2007 15/11/2009 22.5% - 37.5%				
he Energy	20/11/2007	31/12/2015	21.54% - 36.54%			
Savia	20/11/2007	25/12/2016	Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
Savia	10/06/2010	02/09/2016	Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
Savia	10/06/2010	02/09/2016	Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
Karoon	12/04/2007	-	Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
nadarko	09/10/2017	-	Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
nadarko	09/10/2017	-	Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
nadarko	09/10/2017	-	Escala de Producción: 5% - 20% Resultado Económico: 5% - 25%			
	Savia Savia Savia Sold Oil Savia Savia EP PERU he Energy Savia Savia Savia Savia Caroon nadarko nadarko	Savia 10/08/2005 Savia 23/06/2006 Sold Oil 09/02/2007 Savia 20/11/2007 Savia 20/11/2007 EP PERU 21/11/2007 he Energy 20/11/2007 Savia 20/11/2007 Savia 10/06/2010 Savia 10/06/2010 Caroon 12/04/2007 hadarko 09/10/2017	Savia 10/08/2005 19/12/2017 Savia 23/06/2006 18/11/2016 Gold Oil 09/02/2007 09/12/2017 Savia 20/11/2007 25/12/2016 Savia 20/11/2007 25/12/2016 EP PERU 21/11/2007 15/11/2009 he Energy 20/11/2007 31/12/2015 Savia 20/11/2007 25/12/2016 Savia 10/06/2010 02/09/2016 Savia 10/06/2010 02/09/2016 Karoon 12/04/2007 - nadarko 09/10/2017 - nadarko 09/10/2017 -			

Los Contratos con TULLOW incluyen la METODOLOGÍA POR ESCALAS DE PRODUCCIÓN (porcentajes entre 5%-20%) y la METODOLOGÍA POR RESULTADO ECONÓMICO – RRE (porcentajes entre 5%-25%), establecidos en el Decreto Supremo N° 017-2003-EM.

Decreto Supremo N° 017-2003-EM

Desde que entró en vigencia se suscribieron 15 Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos por Lotes costa afuera.

13 de estos incluyen los mismos porcentajes de regalía que los Contratos con TULLOW.



PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Contratista, luego de la suscripción de los Contratos de Licencia, deberá tramitar los respectivos Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios, según las actividades a desarrollar, de acuerdo con la normatividad vigente.

ACTIVIDAD: EXPLORACIÓN SÍSMICA		ACTIVIDAD: PERFORACIÓN EXPLORATORIA		A	ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN				
Ampito Geográfico	Clasificación	Descripción	Ámblio Geográfico	Clasificación	Descripción		Ámbito Geográfico	Clasificación	Descripción
	Clasificación EIA-sd	Corresponde la categoría de Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) para aquellos proyectos de exploración mediante sismica 2D y 3D, que se encuentren ubicados dentro de uno o más de las siguientes zonas o ecosistemas marinos: - Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo su Zona de Amortiguamiento - Ecosistemas frágiles (bahías, puntas e islas) o, en su caso, hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas, amenazadas o de importancia económica. - Zonas de banco naturales de recursos bentónicos, arrecifes o áreas de desove ubicadas en el área de influencia del proyecto o en relación con determinadas especies endémicas y/o amenazadas. Las líneas sísmicas se encuentren a distancias menores a las 5 millas desde la línea costera. - Corresponde la categoría de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos que no se encuentren comprendidos en las condiciones de protección antes citadas, sin		EIA-d o EIA-sd	Se aplica EIA-d para aquellos proyectos que se encuentren ubicados dentro de uno o más de las siguientes zonas o ecosistemas: - Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo su Zona de Amortiguamiento. - Ecosistemas frágiles (bahías, puntas e islas) o, en su caso, hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas. - Zonas de banco naturales de recursos bentónicos, arrecifes o áreas de desove ubicadas en el área de influencia del proyecto o en relación con determinadas especies endémicas y/o amenazadas. - Zona marina menores a las 5 millas desde la línea costera. - Área de estudio que comprenda la perforación de más de cinco (05) pozos potenciales o puntos de anclaje o comprenda al menos una plataforma fija. De acuerdo con el artículo 15º del presente Reglamento, los titulares podrán elaborar y presentar una Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) en base a la que la Autoridad Ambiental Competente pueda establecer la clasificación correspondiente,			EIA-d EIA-d EIA-d EIA-d	Descripción Para todos los proyectos de Desarrollo Producción, incluyendo los que planteen el us de la fracturación hidráulica.
		perjuicio a que la autoridad pueda establecer otra categoría sobre la base de la evaluación preliminar.			aplicándose lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del presente Reglamento.			Б	erú (*) petro



CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PERUPETRO S.A., en cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana, realizó 27 talleres por el inicio de la negociación:

14

corresponden a talleres con la **POBLACIÓN.**

13

corresponden a talleres con **AUTORIDADES** respectivas de la zona.





CONCLUSIONES

- 1. PERUPETRO S.A. desarrolló los procesos de contratación con TULLOW con **TRANSPARENCIA** y en <u>estricto</u> <u>cumplimiento de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y sus Reglamentos</u>.
- 2. La **NEGOCIACIÓN DIRECTA** es la <u>principal forma de</u> <u>Contratación</u> que la Ley le encarga a PERUPETRO S.A.
- 3. Los Contratos corresponden a áreas para exploración costa afuera, en las que NO EXISTE DESCUBRIMIENTO de Hidrocarburos y NO CUENTAN CON RESERVAS NI POZOS PRODUCTORES.
- 4. El estimado total de **INVERSIONES** para la fase de exploración de los <u>5 Contratos</u> supera los **MMUS\$ 200**, a ser asumidos por TULLOW.





CONCLUSIONES

- Los Contratos incluyen metodologías y porcentajes de regalías establecidos en el Reglamento vigente (5% -20% / 5% - 25%) que se aplica regularmente para Lotes costa afuera.
- 6. Los Estudios Ambientales se requieren durante la ejecución de las actividades de los contratos y no en la etapa de negociación.
- 7. PERUPETRO S.A., en cumplimiento de las normas de Participación Ciudadana, realizó 27 talleres por el inicio de la negociación.







www.perupetro.com.pe

¡Muchas gracias!